

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.191/2013

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modifica-

ción introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
3927	Victoria Capitán Cruz	75.703.109	Pozoblanco	26.01.13	200,00	R.G.C.	91.2
3592	Vicente Montes Borjas	75.699.489	Pozoblanco	17.01.13	60,00	R.G.C.	94.2
1649118	Javier Gómez Rodríguez	30.819.690	Pozoblanco	31.01.13	60,00	R.G.C.	154
1649878	Vicente Montes Borjas	75.699.489	Pozoblanco	05.10.12	200,00	R.G.C.	151
1649007	Juan José Naranjo Camacho	5.685.479	Valdepeñas	03.02.13	200,00	R.G.C.	117
1649006	Juan José Naranjo Camacho	5.685.479	Valdepeñas	03.02.13	60,00	R.G.C.	152

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado

acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 11 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.